

# PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA

## CONCURSO NACIONAL DE ANILLOS DE INVESTIGACION EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES 2018

### Preguntas Frecuentes al 22-06-2018

#### Pregunta 1

¿En el archivo "Budget form", la columna "AMOUNT REQUESTED TO CONICYT", es para los 3 años?

#### Respuesta

La columna "AMOUNT REQUESTED TO CONICYT" del archivo Budget-Form.xls, el/la postulante deberá indicar el monto total solicitado a CONICYT para los 3 años (máximo de \$300.000.000 de pesos), desagregado por categorías presupuestarias.

#### Pregunta 2

**Mi pregunta se refiere a la parte del formulario en que se piden publicaciones Q 1 y Q 2. En Humanidades existen muy pocas revistas en estos índices, ¿Es una condición de postulación el tener este tipo de publicaciones? (*Tenemos publicaciones WOS, Scopus, Scielo, entre otros índices, pero no aparecen en los cuartiles indicados*).**

#### Respuesta

Ser autor o coautor de publicaciones clasificadas en Q1 y Q2, no es una condición para postular. El CV que los postulantes deben completar en el Portal del Investigador, debe contener la totalidad de publicaciones de autoría/co-autoría de un/a Investigador/a. Sin embargo, en el formulario de postulación, en la sección IV. RESEARCH TEAM, los postulantes deben registrar solamente aquellas publicaciones clasificadas en los cuartiles 1 y 2 de JCR para WoS y de SJR para SCOPUS.

### **Pregunta 3**

Referido al punto 2.4.1 que indica incompatibilidad en "Investigadores/as Titulares de Proyectos Anillos vigentes:

- Si el proyecto finaliza según convenio el 15 de junio de 2018, esto es, antes del cierre de la presente convocatoria, ¿Se puede postular?

Si la respuesta es afirmativa, de ser ADJUDICADO:

- ¿Debe estar cerrado administrativamente, vale decir, por resolución, el proyecto Anillo de la convocatoria 2014 "como requisito" para la firma de un nuevo convenio?

### **Respuesta**

Se entiende por proyecto vigente, aquél cuyas obligaciones con FONDECYT/CONICYT estén aún pendientes (Informe técnico en revisión o no aprobado aún; rendición de cuentas total o parcialmente pendiente o en revisión, etc.). Si el proyecto Anillo adjudicado con anterioridad deja de estar vigente al 15 de junio, podrá postular al Anillo 2018 a partir de esa fecha.

### **Pregunta 4**

En relación a los incentivos de los Investigadores/as....En el último párrafo página 8 de las bases dice descontar lo que ya reciben por otros proyecto CONICYT/FONDECYT, ¿Se refiere a descontar los proyectos Fondecyt?, ¿Por qué se hace esta distinción CONICYT/FONDECYT?

### **Respuesta**

Los topes a los que hace referencia la cláusula 3.1.1. *Recursos para Personal*, consideran los recursos en forma de incentivos que un/a Investigador/a percibe por participar en algún proyecto financiado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, a través de sus distintos Departamentos y Programas, y por el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico. Las bases del concurso Anillo de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades hacen la distinción entre CONICYT Y FONDECYT, debido a que ambos órganos poseen decretos de creación distintos.

### **Pregunta 5**

***¿Se puede tener un/a Investigador/a Asociada/o los tres años o es obligatorio rotar? Preguntamos pues, al parecer, solo es necesario consignar los Investigadores/as Asociados del primer año.***

### **Respuesta**

El número máximo de Investigadores/as Asociados/as al cual se refieren las bases, es aquel número de Investigadores/as que podrán participar al mismo tiempo durante un mismo período anual de ejecución. Quiénes inicien su participación en el primer año de ejecución serán los que deban aparecer en la postulación y los mecanismos para incorporar a los siguientes se verán durante la ejecución del proyecto, en caso que éste resulte adjudicado.

### **Pregunta 6**

**¿Una institución puede ser Asociada si no tiene Investigador/a Titular?**

### **Respuesta**

Si

### **Pregunta 7**

**Referido al 5% de gastos administrativos mencionados en las bases, ¿Deben ser descontados de los 100 millones máximos anuales, o es como en los proyectos Fondecyt donde el propio organismo considera aparte los gastos de administración?**

### **Respuesta**

Del monto total solicitado a CONICYT (máximo de \$300 millones) los postulantes podrán destinar hasta un 5% para que las Instituciones Principales cubran aquellos gastos en que incurren con motivo de la ejecución de un proyecto Anillo. Este monto a beneficio de la Institución Principal, debe ser por un concepto distinto a aquel monto que las Instituciones Participantes deben comprometer a aportar (espacio físico y aporte en infraestructura, personal y apoyo en todas aquellas formas posibles para la consecución exitosa de los objetivos del proyecto) y cuyo detalle deberá incorporarse en las cartas de compromiso.

### **Pregunta 8**

**¿Se debe considerar pago de garantías?, ¿Si es así las paga la beneficiaria?**

#### **Respuesta**

Solamente en el caso de ser una institución privada. Por favor revisar la cláusula 8.2.5. *Garantías* de las bases.

### **Pregunta 9**

**¿Cuántos Investigadores/as Asociados pueden ir en un proyecto Anillo (Convocatoria 2018)?**

#### **Respuesta**

El número máximo de Investigadores/as Asociados/as al cual se refieren las bases (un máximo de dos 2) es aquel número de Investigadores/as que podrán participar simultáneamente durante cualquier período anual de ejecución. Quienes inicien su participación en el primer año de ejecución, serán los que deban aparecer en la postulación y los mecanismos para incorporar a los siguientes se verán durante la ejecución del proyecto, en caso que éste resulte adjudicado.

### **Pregunta 10**

**¿Un Investigador/a que tiene un contrato ad honorem por 22 horas semanales puede postular como Investigador/a Titular?**

#### **Respuesta**

Las bases ponen como condición que exista un vínculo laboral (contrato) de al menos media jornada (22 horas semanales), entre un Investigador/a que postule al Anillo en calidad de Investigador/a Titular en alguna de las Instituciones Participantes (Principal o Asociada). Dentro de los formularios para postular a este concurso, está el siguiente documento, el cual debe ser completado y enviado por las Instituciones Participantes: *Certificado de Horas de Contrato de cada Investigador/a Principal emitido por la Institución correspondiente (Principal /Asociada)*. Los convenios *Ad Honorem* no serán considerados como equivalentes para efectos de este concurso.

Agradeceremos también pueda revisar, la pregunta N°7 del archivo de Preguntas Frecuentes del 18-06-2018.